



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 22 OCT 2014

**VISTO:** El Expediente – Letra TCP DA N° 286/2014, caratulado “CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD IT E IMPLEMENTACIÓN DE ROUTERS MIKROTIK”, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Notas Internas N° 1842/2014 y 2057/2014 Letra: AI, el Asesor Informático Sr. Américo VERES, solicita una capacitación en temas de Seguridad de datos para el personal del área de Informática y Comunicaciones, a efectos de proveer de herramientas y metodologías que ayuden a administrar el normal funcionamiento del Centro de Cómputos y optimización de arquitectura de la red actual y sus servicios, y configuración, administración e implementación de Routers Mikrotik.

Que por el servicio de capacitación integral para el personal dependiente de Informática y Comunicaciones, sobre aspectos de seguridad informática, ataques externos y diferentes métodos de intrusamiento a los equipos, se estima un costo de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 39.500,00).

Que por el servicio de análisis intensivo y completo del sistema de redes del Tribunal, incluyendo la configuración, administración e implementación de servicios a los nuevos Routers Mikrotik, con capacitación “in situ” con entrega de manuales y material acorde, se estima un costo de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00).

Que atento a lo informado mediante Nota Interna N° 2021/2014 se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes, según comprobante de compras mayores obrante a fojas 19, por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00).

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15º, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1º.-** Autorizar el gasto para la capacitación en temas de Seguridad de datos para el personal del área de Informática y Comunicaciones, sobre aspectos de seguridad informática, ataques externos y diferentes métodos de intrusamiento a los equipos, estimando un costo de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 39.500,00), y para el relevamiento completo de la arquitectura actual de la red y configuración, administración e implementación de servicios a los nuevos Routers Mikrotik, con capacitación "in situ", estimando un costo de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00), por la suma total estimada de PESOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS (\$ 73.500,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

**ARTICULO 2º.-** Autorizar la contratación directa, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior, delegando en Dirección de Administración los trámites de contratación acorde a lo normado en la Ley de Contabilidad N° 6 y sus Decretos Reglamentarios.

**ARTICULO 3º.-** Imputar en forma preventiva el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

**ARTICULO 4º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar, Cumplido, archivar.

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 5 2 8 - - /2014.**

TCP
Confecionó
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia